

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.

Tuxpan, Ver., a 22 de junio del 2016.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 1 fracción V, 2, 3 fracción VII, 11, 22, 24, 26 fracción II, 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y artículos 1 y 71 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; se emite el siguiente:

DICTAMEN

“SERVICIOS CONSISTENTES EN LA REVISIÓN, EN MATERIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES BÁSICAS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LOS ARCHIVOS DE ÁREA DE RECURSOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.

I) MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTO LEGAL.

Se requiere realizar la contratación de los servicios de un profesional con capacidad de respuesta inmediata que cuente con recursos necesarios; así como los conocimientos, la práctica y la experiencia, necesaria, para realizar de manera urgente e inmediata a las actividades que en materia de cumplimiento de las recomendaciones básicas para la organización de los archivos de área de recursos financieros de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.

Ante las circunstancias para hacer frente de manera inmediata a la eventualidad que en materia de cumplimiento de las recomendaciones básicas para la organización de los archivos de área de recursos financieros de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., en adelante APITUXPAN, resulta indispensable la contratación de un especialista que atienda dichas recomendaciones.

Los beneficios que se obtendrán será dar cumplimiento a las recomendaciones básicas para la organización de los archivos, lo cual tiene carácter de urgente el que sean atendidas por el área de recursos financieros.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

El servicio señalado consiste en efectuar una revisión y posteriormente organizar los archivos dando cumplimiento a la normatividad aplicable.

II) PRECIO COTIZADO DEL SERVICIO.

El monto actual correspondiente al servicio profesional especializado es de \$75,524 (Sesenta y dos mil novecientos treinta y siete pesos 05/100 M.N.), más el correspondiente IVA dando un total \$73,006.98 (Setenta y tres mil seis pesos 98/100 M.N.). En la partida presupuestal 33104; Los gastos adicionales que se generen por concepto del cabal cumplimiento de la contratación de los servicios a desarrollar deberán ser cubiertos por la firma.

III) RESULTADO DE LA INVESTIGACION DE MERCADO.

Se analizaron tres propuestas para la contratación de los Servicios profesionales en materia de **“SERVICIOS CONSISTENTES EN**

SCTSECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTESTUXPAN
COORDINACIÓN GENERAL DE
PUERTOS Y MARINA MÉRICA

Nombre del proveedor	Número de identificación del bien, arrendamiento o servicio	Proporciona las condiciones solicitadas de calidad y oportunidad	Cantidad que puede surtir	Requisito 1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	Requisito 2 TIEMPO DE ENTREGA	Precio S/IVA
MIRNA LISBETH POSADOS GOMEZ	1	SI	100%	"SERVICIOS CONSISTENTES EN LA REVISIÓN, EN MATERIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES BÁSICAS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LOS ARCHIVOS DE ÁREA DE RECURSOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	Fecha en que APITUX solicite el servicio	\$ 90,000.00
NIDIA SANTIAGO REYES	1	SI	100%	"SERVICIOS CONSISTENTES EN LA REVISIÓN, EN MATERIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES BÁSICAS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LOS ARCHIVOS DE ÁREA DE RECURSOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	Fecha en que APITUX solicite el servicio	\$ 100,000.0
YANNICK AIMEÉ MORALES MÉNDEZ	1	SI	100%	"SERVICIOS CONSISTENTES EN LA REVISIÓN, EN MATERIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES BÁSICAS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LOS ARCHIVOS DE ÁREA DE RECURSOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	Fecha en que APITUX solicite el servicio	\$ 75,524.47

IV) FORMA DE PAGO PROPUESTA.

seis pagos: Mensualmente.

V) PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN PROPUESTO:

Adjudicación directa con fundamento en lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 1 fracción V, 2, 3 fracción VII, 11, 22, 24, 26 fracción III, Art. 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;

VI) ACREDITAMIENTO DE LOS CRITERIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS AL AMPARO DEL ART 42 DE LA LAASSP.

La opción que ejerce se funda en los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia determinados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los cuales se acreditan de la siguiente manera:

a) ECONOMIA.- Considerando las eventualidades que en la materia afronta, la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., la Gerencia de Administración y Finanzas de la Entidad, propone contratar, a la empresa que otorgue las mejores condiciones para la misma., quien deberá llevar a cabo **LOS TRABAJOS** que le han sido encomendados.

b) EFICACIA.- En busca de lograr las mejores condiciones posibles para la obtención de los objetivos de la contratación; esta debe ser puntual, adecuada y pertinente a la ejecución de **LOS TRABAJOS**; de tal manera que se realicen de manera segura, con el objeto de brindar certeza.

c) EFICIENCIA.- Llevar a cabo la contratación de los **SERVICIOS**., aplicando los procesos y procedimientos claros y expeditos que aseguren la obtención de los mejores resultados. Por lo anterior; cabe señalar que la presente contratación tiene como fin el cumplimiento y la obtención de resultados derivados de **LOS TRABAJOS**, los cuales reúnen las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas. De esta manera; se corrobora que los recursos se utilizan de forma correcta, y de esta forma se garantiza en forma satisfactoria el uso de la información que la empresa que otorgue los **SERVICIOS**, proporcione a la APITUXPAN.

d) IMPARCIALIDAD.- La adjudicación del contrato que se lleva a cabo de manera responsable e imparcial, considerando los elementos que permiten determinar, de manera objetiva, la propuesta que ofrece las mejores condiciones para la APITUXPAN.

e) HONRADEZ.- La APITUXPAN emite el presente dictamen en estricto cumplimiento a lo previsto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su Reglamento, así como las políticas de la institución, control y la legislación y normatividad aplicable, vigente, en materia de adquisiciones, en el que predomina el interés público; que justifica la contratación de los **SERVICIOS**.

f) TRANSPARENCIA.- Todos los documentos que anteceden para la realización de esta contratación o en los hechos declarados dentro del procedimiento son accesibles, claros, oportunos verificables y respetando por sobre todo, las normas que se consideran correctas y adecuadas para esta APITUXPAN.

VII) JUSTIFICACIÓN.

Por lo anterior; se manifiesta que derivado de lo apremiante y delicado del asunto en materia de **REVISIÓN, EN MATERIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES BÁSICAS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LOS ARCHIVOS DE ÁREA DE RECURSOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.**, así como los conocimientos, la práctica y la experiencia, necesaria, para hacer frente de manera inmediata a la necesidad que enfrenta la APITUXPAN. se emite el presente dictamen a favor de **YANNCICK AIMEÉ MORALES MÉNDEZ**

ATENTAMENTE



RAFAEL JUÁREZ GARCÍA
SUBGERENTE DE FINANZAS.